



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002824-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a cesiones de espacio en centros educativos para la realización de actividades privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/002824, relativa a cesiones de espacio en centros educativos para la realización de actividades privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de octubre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0802824, formulada por la Procuradora doña Teresa Gutiérrez Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cesión de espacio en centros educativos para la realización de actividades privadas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0802824 se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, en relación con los centros educativos de titularidad de la Junta de Castilla y León, hay que referirse al Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. En dicha normativa, se dispone que corresponde a los centros docentes decidir sobre la cesión de dichos espacios.

En segundo lugar, en lo relativo a los centros educativos de titularidad municipal, corresponde a dicha entidad local la gestión de esos espacios.

Por otro lado, la cesión definitiva de los espacios de un centro de titularidad de la Junta de Castilla y León se encuentra regulada por la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, puede señalarse que la cesión de espacios de los centros educativos será un aspecto que contemplará adecuadamente la normativa sobre gestión de centros que actualmente elabora esta Consejería de Educación.

Valladolid, 4 de octubre de 2012.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Juan José Mateos Otero